Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

DESIGNA A CONNY JAVIERA BITTERLICH KONING SUSTITUTA POR FALLECIMIENTO DE ASCENDIENTE, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PERTENECIENTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°20, PETROHUE – ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001408

VALDIVIA, 07 DIC 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

b).- El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

d).- La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

e).- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1).- La Resolución Exenta N°929(V. y U.) de fecha 09 de Febrero de 2016, que modifica Resolución N°8.697 (V. y U.) de 2015, que realiza tercer llamado a postulación nacional en condiciones especiales, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Noviembre del año 2015, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2).- El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N°ST10-2015-292280, Llamado: Tercer llamado Regular 2015, a nombre de don Federico Koning Wohlgemuth, cédula de identidad N°2.957.731-5, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 01 de Marzo de 2016, por un monto de subsidio de 100 U.F. (cien Unidades de Fomento).

3).- El Oficio N°313 de fecha 24 de Octubre de 2016, ingresado a SERVIU Región de Los Ríos con la misma fecha, suscrito por la Encargada Oficina de la Vivienda de la Entidad Patrocinante de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, doña Paola Figueroa Durán, mediante el cual ingresa antecedentes para solicitar sustitución por fallecimiento del beneficiario don Federico Koning Wohlgemuth, cedula de identidad N°2.957.731-5, perteneciente a la "Junta de Vecinos N°20, Petrohue – Acondicionamiento Térmico", de la comuna de Valdivia.

4).- El Certificado de Defunción, emitido con fecha 07 de Septiembre de 2016 por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que don Federico Koning Wohlgemuth, cedula de identidad N°2.957.731-5, falleció con fecha 25 de Diciembre de 2015, en la circunscripción de Valdivia.

5).- El Certificado de Nacimiento, emitido con fecha 16 de Junio de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que doña Teresa Beatriz Koning Carrasco, cedula de identidad N°8.686.299-9, es hija de don Federico , cedula de identidad N°2.957.731-5.

6).- El Certificado de Nacimiento, emitido con fecha 07 de Septiembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredita que doña Conny Javiera Bitterlich Koning, cedula de identidad N°16.871.709-1, es hija de doña Teresa Beatriz Koning Carrasco, cedula de identidad N°8.686.299-9 y por tanto, nieta de don Federico Koning Wohlgemuth.

7).- El informe de sustitución, suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, don Carlos Barahona Kompatzki, de fecha 21 de Noviembre de 2016, que certifica que se cumplen con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento al beneficiario Federico Koning Wohlgemuth, de la "Junta de Vecinos N°20, Petrohue – Acondicionamiento Térmico", de la comuna de Valdivia, por su nieta doña Conny Javiera Bitterlich Koning, cedula de identidad N°16.871.709-1, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.

8).- Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006 señala *"En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación. Si éste no hubiere sido declarado por el postulante, se podrá designar como sustituto a aquél ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas. El SERVIU atenderá, además, para efectuar esta designación, a que el sustituto esté en condiciones de poder cumplir con todas las obligaciones asumidas por el causante al postular".*

9).- Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

1° DESIGNASE sustituta por fallecimiento de don Federico Koning Wohlgemuth, cedula de identidad N°2.957.731-5, perteneciente a la "Junta de Vecinos N°20, Petrohue – Acondicionamiento Térmico", de la comuna de Valdivia y beneficiario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su nieta doña Conny Javiera Bitterlich Koning, cedula de identidad N°16.871.709-1;

2° DEJESE CONSTANCIA, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN a la beneficiaria doña Conny Javiera Bitterlich Koning, cedula de identidad N°16.871.709-1, y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ REGION DE LOS RIOS ★ DIRECTOR REGIONAL SERVIU

ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ CPF/ CBK/ CMS/ cfch.
Int. N° 57 del 05/12/2016.-
Distribución:

- SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- Departamento Operaciones Habitacionales – Región de los Ríos
- Sección Asistencia Técnica – Región de los Ríos.
- Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales – Región de los Ríos.
- E.P. Municipalidad de Valdivia, José Marti N° 5 – Valdivia.
- Oficina de Partes.

Ley de transparencia art. 7/g